

Introducción

En la primera parte de este trabajo nos referiremos a candidatos y partidos victoriosos en las pasadas elecciones del 21 de agosto de 1994 en el estado de Colima, distinguiendo el género de los electos a cargos federales y locales. En la segunda parte, compararemos esas características o atributos con los nacionales y mundiales. Al final presentaremos algunas reflexiones pertinentes de los científicos sociales sobre estos fenómenos.

Las victoriosas en las elecciones federales y locales

El 21 de agosto se disputaron cargos de representación popular tanto al senado como a la Cámara de Diputados; en el primer caso resultaron electos por fórmula de mayoría la señora Graciela Larios Rivas y el doctor Jesús Alfaro Orozco ambos candidatos del PRI. El señor Natividad Jiménez formará parte de este cuerpo legislativo al ser el Partido Acción Nacional (PAN) la primera minoría del estado.

En el caso de la Cámara de Diputados, resultaron electos por la fórmula de mayoría Ramona Carbajal y Cecilio Lepe del PRI, y por representación proporcional por la cuarta circunscripción Remedios Olivera del PAN y Carlos Becerra, también de ese partido. En consecuencia, Colima tendrá siete nuevos representantes en el legislativo federal, a ello debe agregarse el caso del ya sena-

Género y poder político en el estado de Colima

**Fernando Alfonso Rivas Mira
y Landy Sánchez Peña**

dor Ramón Serrano. Por consiguiente, de ocho representantes tres son mujeres, es decir, el 35.5% de la representatividad total.

En el caso de las elecciones locales, el congreso estará formado por veinte representantes, de los cuales tres son mujeres, es decir el 15% (Claudia Alcaraz Munguía del PRI, María Socorro Cardona Centeno del FCRN y Marta Leticia Sosa Govea del PAN). Los diez municipios del estado serán presididos por nueve hombres y sólo una mujer: María Elena Espinoza Radillo, quien contendió por el PRI y obtuvo la victoria en el municipio de Tecomán. Cabe considerar que también se votó por regidores de cada uno de los municipios; pues bien, de un total de 89 regidores, 21 son mujeres, el 23.5%.

Más allá de los datos

En Colima no existen movimientos sociales que reivindiquen problemas de género.

En tiempos de elecciones las mujeres buscan ser postuladas por sus méritos y relaciones individuales al igual que lo hacen los hombres. Existe la queja femenina de que los cargos de relleno son reservados para ellas, por lo que las posibilidades de ganar se reducen, salvo que el partido postulante aumente sorpresivamente su votación. La excepción es el PRD en el que sus estatutos asignan 30% de las candidaturas y cargos de dirigencia a mujeres.

En el caso del PRI se ha señalado que el corporativismo, todavía vigente, ha hecho presa al estado de Colima, puesto que por esa vía uno de los cargos de senadores se destina a la CTM y no al género o a la calidad del candidato, como ha ocurrido en 1991 y 1994 en el caso de Graciela Larios Rivas.

Respecto a las candidatas del PRI un comentarista nacional señaló que: "La mayor parte de quienes figuran en estas listas son militantes



del Sector Popular priísta (FNOC), que es el de más representación en el poder legislativo, con mucho mayor número de posiciones que los sectores obrero y campesino [...] [en Colima] Ramona Carbajal, secretaria estatal de la FNOC, de consumarse su triunfo de esa candidata, este estado, que ya se distinguió por haber tenido a la primera gobernadora en la historia del país (la escritora Griselda Álvarez), podría tener durante los próximos tres años una especie de matriarcado en el poder legislativo” [Rivera, Miguel Ángel en *Clase Política, La Jornada*, 22 de marzo de 1994, p. 4]

Las representantes panistas a nivel federal constituyen una novedad para el estado, sin embargo no se espera que ellas asuman reivindicaciones de género puesto que la ideología del partido no reconoce en los géneros una de las causas de la desigualdad social, tal como evidenció repetidamente el candidato presidencial Diego Fernández de Ceballos.

La única candidata que había manifestado posiciones de género fue Luz Fajardo, con antecedentes de trabajo en el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM); paradójicamente, pese a ser propuesta a diputada local por la tercera fórmula del PRD, resultó derrotada en los comicios.

Las elecciones municipales merecen comentario especial pues a pesar de ser considerado el ayuntamiento como la instancia de gobierno más cercana a la vida privada y por ende a la mujer (familia, vecinaje, comuni-



dad, cotidianidad), la representación femenina resultó ser mucho menor a la esperada.

Colima comparada

En este apartado compararemos el caso de Colima con el resto del país y a continuación con las referencias mundiales. Los datos con los que se cuenta indican que de un total de 500 curules para la Cámara de Diputados, 69 serán ocupadas por mujeres, es decir el 13.8%, lo que indica que Colima supera ligeramente la media nacional.

En el caso de los participantes al Senado como resultado de las pasadas elecciones de 96 cargos posibles, 13 serán ocupados por mujeres, es decir el 13.54%. El hecho de que una de las senadoras representará al estado de Colima podría indicar que también la representatividad en este organismo es mayor en el estado que en el promedio nacional. [Lovera, Sara, “Las

mujeres frente al próximo gobierno” en *Doble Jornada*, 5 de septiembre de 1994, p. 10]

Un vistazo al mundo nos mostraría que “en algunos países sigue sin concederse el voto a la mujer. Y en casi todas partes las mujeres están subrepresentadas en el gobierno: en 1980 representaban poco más del 10% de los parlamentarios del mundo y menos del 4% de los gabinetes ministeriales nacionales”. En 1993 sólo seis países tenían gobiernos encabezados por mujeres. [ONU/PNUD, “La mujer la mayoría no participante”, *Informe sobre el desarrollo humano*, 1993, p. 30]

El caso de Colima es superior a la media mundial (15% contra el 10%) en cuanto a representación legislativa, pero se encuentra debajo de dicha media en el caso de los gabinetes ministeriales, puesto que en el actual gobierno estatal no existe



ninguna secretaria de Estado.

Teoría social y liderazgo femenino

La teoría del cambio social ya no discute que los roles femeninos cambian y continúan cambiando en todas las actividades sociales, y que la política no es la excepción del fenómeno.

En el caso que nos ocupa existe la hipótesis de que el sexo es fuente de desigualdad en la representatividad política de las mujeres cuando se trata de procesos electorales.

Otro de los consensos respecto de este tema ha sido recogido por las Naciones Unidas en el sentido de que un indicador adecuado para reconocer el grado de desarrollo humano y bienestar social es precisamente el número de mujeres en los cargos públicos disputados en procesos electorales.

No puede negarse que el trasfondo del debate ocurre en torno al carácter "patriar-

cal" de la sociedad y del Estado que vivimos; en ese sentido, algunos autores sostienen que una de las vías para lograr la igualdad entre los géneros podría ser una mayor presencia de las mujeres en cargos disputados electoralmente.

La contraparte argumenta que el patriarcado es una relación social que se ha institucionalizado y que en consecuencia, no puede ser modificada por la presencia de las mujeres en cargos públicos, puesto que la participación femenina constituye solamente un cambio de forma y no de fondo en las relaciones sociales desiguales por causa de las diferencias de género [ver Valentine M. Moghadam, "Mujeres en Sociedad" en *Internacional Social Science Journal*, 139, febrero de 1994].

Conclusiones

Sin que se hayan aclarado las causas, la sociedad mexicana y la de Colima parecen ajustarse al primero de los aspec-

tos teóricos expresados, si esto fuera cierto, cabría esperar un incremento de candidatas victoriosas (sin importar el partido) en elecciones similares a las de agosto pasado.

En otras palabras, el incremento de las candidatas victoriosas no dependerá del debate o movilización sobre problemas de género, sino del esfuerzo de las mujeres para ganar espacios al interior de los partidos y modificar el sistema político y la legislación electoral vigentes.

Si el feminismo es por su propia naturaleza contrario al autoritarismo, entonces la acción social de las mujeres y su representación política son parte del proceso de "democratización modernizadora" que según prestigiosos autores está ocurriendo en la sociedad latinoamericana. [Touraine, Alain, "Les femmes et la modernisation", en la *Parole et le Sang, Politique et Societe en Amerique Latine*, París Odile Jacob, 1988, pp. 100 a 104]

Lo que queda en claro es que la transición democrática mexicana no tendrá lugar sin la participación real y formal de la mujer en los procesos electorales; no sólo votando, sino también encabezando candidaturas y liderazgos políticos como viene ocurriendo en otros países [ver Richter K, Linda, "Exploring Theories of Female Leadership, in South and Southeast Asia", en *Pacific Affairs*, volumen 63, número 4, Winter 1990-91, p. 524].♦

